

Políticas y Lineamientos para la Extensión Universitaria

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

Autoridades:

Mgtra. Ethel Mayte Bonagas
RECTORA

Mgtra. Ana Lucía Cordero
Secretaria General y Directora Académica

ING. Ariel Birmingham
Coordinador Unidad Técnica de Evaluación

Dr. Jorge Jimenez
Coordinador Dirección de Investigación e Innovación

JULIO 2023

Reformado, modificado y aprobado por la Junta Directiva / resolución N° CD-003-2023 en sesión celebrada el día 07 de junio del 2023.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	1 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

TABLA DE CONTENIDO

VISION Y MISIÓN INSTITUCIONAL	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	4
4. FUNDAMENTO LEGAL	5
5. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS	5
6. GLOSARIO	13
7. CONTROL DE CAMBIOS	14

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	2 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN

Ser una institución líder en educación superior, reconocida por su excelencia en los procesos de formación, investigación, innovación y tecnología. Comprometidos en mejorar los procesos que aumenten la transformación social por medio del pluralismo, la inclusión e internacionalización. Siendo una organización novedosa en la academia, en lo administrativo, fomentando la eficiencia, la cultura sostenible, respaldada por una firme convicción de nuestro recurso humano comprometido y actualizado.

MISIÓN

Ofrecer educación superior de calidad, garantizando el desarrollo humanístico integral de los futuros profesionales mediante la excelencia académica. Formamos ciudadanos responsables con valores éticos y conscientes de la diversidad e inclusión. Somos una entidad comprometida en el crecimiento integral, apoyamos la cultura, la investigación y las herramientas de cambio que nos permitan promover una mejor calidad de vida, aportando al desarrollo permanente de nuestro Panamá.

LOS VALORES INSTITUCIONALES:

Estamos comprometidos con desarrollar una institución de Educación Superior Universitaria caracterizada por:

- Honestidad,
- Compromiso,
- Responsabilidad socioambiental,
- Trabajo en equipo,
- Respeto,
- Ética,
- Equidad de Género,
- Transparencia
- Inclusión.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	3 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Iberoamérica de Panamá ha crecido en los últimos años, en la mayoría de las áreas de conocimiento que debían ser atendidas en el sistema educativo. Hoy, ha perfeccionado considerablemente su oferta educativa, toda ella adecuada a los retos de los tiempos actuales, logrando atender nuevas demandas de formación profesional, generadas en la región o en la misma evolución de la ciencia, la técnica y las humanidades. Dichas demandas exigen desdoblarse esfuerzos en componentes como la extensión universitaria; es por ello que se proponen políticas y una reglamentación de extensión basada en la visión y misión institucional del UNIBERO.

Este esfuerzo de normalizar; a través de este reglamento los mecanismos necesarios para brindar con calidad los servicios de la Dirección de Extensión Universitaria como pilar fundamental de la gestión eficaz de la Universidad Iberoamericana de Panamá.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Normar los mecanismos y procedimientos que generen los estándares y la viabilidad en la organización, funcionamiento y ejecución de Proyectos de Extensión; garantizando su correcto funcionamiento, a través de la interacción social y difusión cultural.

Objetivos Específicos:

- Establecer los procedimientos para el desarrollo de las actividades concernientes a la Extensión Universitaria basada en la visión y misión institucional del UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ.
- Definir las estrategias necesarias para correcto funcionamiento de la Unidad de Extensión Universitaria, a través de la interacción social y difusión cultural.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	4 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

3. ALCANCE

- El generar un espíritu solidario con los grandes problemas sociales que confronta el entorno universitario, a través de sus proyectos de responsabilidad institucional y con nuestros aliados estratégicos.
- Promocionarle a la comunidad universitaria la riqueza cultural de la región y extender los aportes logrados en el seno de la universidad, tanto en la docencia, la investigación e innovación, a través de programas y proyectos. La universidad desarrollará acciones permanentes para la protección y conservación del ambiente.
- Firmar acuerdos y convenios de cooperación mutua con los aliados estratégicos para desarrollar la vinculación de la universidad con su entorno, y así impulsar proyectos de educación continua, extensión y capacitación.
- La Universidad procurará el seguimiento permanente a los egresados de la universidad, de manera que su quehacer profesional sea fiel reflejo del conocimiento teórico-práctico y de los valores adquiridos en nuestra casa de estudio a través de vínculos permanentes, donde se gestionen programas de formación permanente, investigaciones, asesorías externas, y otros.
- La Universidad apoyará el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, gestionando sistemas de becas por mérito. La universidad promoverá la vida saludable, a través de sus programas de salud preventiva, deportivos, culturales y recreativos.
- Definir las políticas para la organización estudiantil como logro de una participación democrática en la vida universitaria.
- Se desarrollará un programa solidario para el apoyo de afectaciones personales de los estudiantes, ya sea por eventos provocados por las inclemencias del clima y situaciones especiales.
- Promoción de una movilidad estudiantil eficiente y acorde a las necesidades de la población estudiantil, a través de convenios nacionales e internacionales.
- La universidad permitirá la inclusión de la diversidad basada en el respeto de la condición humana.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	5 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

4. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 52 y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo 539.
- Modelo de Evaluación del CONEAUPA.
- Estatuto Universitario UNIBERO.

5. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS

CAPITULO I.

DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ARTICULO 1: Según, fundamentación del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), la extensión se señala como el conjunto de actividades de la institución de educación superior.

ARTICULO 2: La extensión Universitaria consiste en la difusión, por parte de la Universidad, del conocimiento general de ciertas disciplinas por medio de actos no culturales. La Universidad podrá expedir certificados de asistencia de seminarios, diplomados y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. que no dan derecho a créditos.

ARTUCULO 3: El objetivo del reglamento de extensión es el de normar las actividades de extensión universitaria, a través de programas establecidos por las diferentes instancias de la universidad previa aprobación del Consejo Directivo.

ARTICULO 4: La extensión Universitaria, tiene como propósito la función de la universidad a su amplia proyección social; de modo que, entendida como proceso formativo, no sólo trata de desarrollar culturalmente a la comunidad universitaria, sino también a la comunidad en la cual esta insertada, con sus propias potencialidades y

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	CÓDIGO	EXT-POL-001		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	6 de 14		
	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

necesidades; lo anterior revela la relación entre la universidad y la sociedad en el proceso de desarrollo cultural.

ARTÍCULO 5: La UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ, traza las siguientes **POLÍTICAS DE EXTENSIÓN:**

- ***La universidad será solidaria con los grandes problemas sociales que confronta el entorno universitario, especialmente de los sectores de mayor riesgo social, a través de sus proyectos de responsabilidad institucional y con nuestros aliados estratégicos.***
- ***Promocionará la riqueza cultural de la región y extenderá los aportes logrados en el seno de la universidad, tanto en la docencia, la investigación e innovación, a través de programas y proyectos. La universidad desarrollará acciones permanentes para la protección y conservación del ambiente.***
- ***Gestionará la Educación Continua a través de programas, proyectos, y alianzas estratégicas que permitan el accionar de actividades que beneficien a la comunidad universitaria y comunidad en general; por lo cual firmará convenios de cooperación mutua con los aliados estratégicos para desarrollar la vinculación de la universidad con su entorno, el sector gubernamental y empresarial y así impulsar proyectos de extensión y capacitación.***
- ***Dará seguimiento permanente a los egresados de la universidad, de manera que su quehacer profesional sea fiel reflejo del conocimiento teórico-práctico y de los valores adquiridos en nuestra casa de estudio. Mantendrá vínculos permanentes con sus egresados, a través de diversas estrategias, programas de formación permanente, investigaciones, asesorías externas, y promoverá la participación de todos sus estamentos, docentes, estudiantes, egresados y aliados.***
- ***La universidad establecerá, de manera prioritaria, sus programas de educación continua por áreas de especialidad docente, los sectores sociales, el entorno laboral y sus egresados.***
- ***La universidad apoyará el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, lo apoyará con sistemas de becas por mérito, tanto en el nivel***

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	CÓDIGO	EXT-POL-001		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	7 de 14		
	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

de licenciatura y postgrado. La universidad promoverá la vida saludable, a través de sus programas deportivo, cultural y recreativo.

- **La universidad promoverá la organización estudiantil para el logro de la participación democrática en la vida universitaria.**
- **Se desarrollará un programa solidario para el apoyo de afectaciones personales de los estudiantes, ya sea por eventos provocadas por las inclemencias del clima y situaciones especiales.**
- **La universidad promoverá la movilidad estudiantil, a través de convenios nacionales e internacionales.**
- **La universidad permitirá la inclusión de la diversidad basada en el respeto de la condición humana.**

Ethel M. Bonagas

**Ethel Mayte Bonagas
Rectora**

ARTICULO 6. La Dirección de Extensión es la responsable de establecer los vínculos de la Universidad-Empresa- Sociedad buscando contribuir en la solución de sus problemas prioritarios.

ARTÍCULO 7. La extensión universitaria debe articularse y vincularse con la investigación, la docencia y la gestión con el propósito de fortalecer la calidad, innovación, excelencia, cooperación, servicio, proyección cultural y deportiva de la Universidad ante la comunidad.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ARTICULO 8: La UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ, contará con una Coordinación de Extensión, el cual será nombrado(a) por el Rector y se encargará de coordinar, planificar y darle seguimiento a la labor de extensión que realiza la universidad

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	CÓDIGO	EXT-POL-001		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	8 de 14		
	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

ARTICULO 9: En correspondencia con lo anterior, la Dirección de Extensión Universitaria tiene el siguiente propósito:

- a) Propiciar y consolidar con los especialistas, dígase, los educadores, perfeccionamiento del proceso extensionista con la comunidad intra-universitaria, lo cual se ha manifestado en el desarrollo de acciones y estrategias en los órdenes académico, investigativo, técnico, deportivo, recreativo y artístico.
- b) Promover el desarrollo a una identidad que cualifique la pertinencia del proceso, en los modos de actuación del profesional, no solo para ofrecer lo que se sabe; sino, para contribuir a mejorar la realidad sociocultural del territorio desde su cultura profesional.
- c) Contribuir con la formación permanente a un Recurso Humano como un factor de cambio e interacción, al desarrollo sociocultural de la comunidad en el cumplimiento de su función institucional.
- d) Participar muy críticamente a los factores de cambio e interacción, a partir de su contribución al desarrollo sociocultural de las comunidades en el cumplimiento de su función institucional.
- e) Impulsar el desarrollo cultural en la sociedad, mediante la influencia e interacción creadora de la universidad con la vida social del país, misión decisiva de la Universidad en general, y en particular, en el proceso de formación en investigación que permita dar respuesta a los requerimientos del entorno.
- f) Generar y liderizar dinámicas y procesos para el fortalecimiento de una conciencia en participación de las personas, entidades u organizaciones en el desarrollo de la cultura humanística, científica y tecnológica del país, necesaria al mejoramiento integral y de la sociedad en que viven.

ARTICULO 10: El Coordinador de Extensión Universitaria poseerá Título Universitario, habrá ejercido satisfactoriamente funciones docentes a nivel universitario y tendrá amplia experiencia en el trato de profesores y estudiantes.

ARTICULO 11: El Coordinador(a) de Extensión Universitaria es el responsable de las acciones académicas, docentes y administrativa vinculadas a la Extensión Universitaria que ejecute la Universidad Iberoamericana de Panamá. Su desempeño estará orientado

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	9 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

siempre hacia el logro de la eficiencia y excelencia en todos los aspectos de la vida universitaria propiciando un ambiente permanente de prestigio, preponderancia y reputación al más alto nivel.

ARTICULO 12: El Coordinador(a) de Extensión Universitaria depende jerárquicamente del Rector a través de los Vice-Rectores y el secretario general, quienes le proporcionarán el apoyo que requiera.

ARTICULO 13: Las atribuciones del Coordinador(a) de Dirección de Extensión Universitaria serán las siguientes:

1. Coordinar las actividades académicas, de investigación e innovación vinculadas a programas de Extensión Universitaria; que se desarrollen en el entorno institucional.
2. Presentar a las autoridades el Plan Anual de Gestión de la Extensión Universitaria.
3. Representar a UNIBERO en los actos, ceremonias, eventos y comunicaciones oficiales y particulares en concordancia a las actividades de Extensión.
4. Presentar un informe anual a las autoridades sobre el cumplimiento del Plan Anual de Gestión de la Extensión Universitaria.
5. Las que la Rectoría le indique.

ARTICULO 14: La Dirección de Extensión llevará un registro de todas las actividades de extensión realizadas, esto incluye a todos los responsables y participantes. Será quien expida certificación de participación a los docentes y estudiantes que participen o desarrollen actividades dentro de los programas de extensión universitaria y para esto se deberá cumplir en llenar debidamente la hoja de inscripción y el cumplimiento de un 80% de las actividades.

CAPÍTULO III

DE LOS PROGRAMAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

ARTICULO 15: Los programas de extensión universitaria de la Universidad IBEROAMERICANA DE PANAMÁ son desarrollado para dar respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y a sociedad en general, así contemplar la formación de los estudiantes y actualización a los profesionales de las diferentes áreas, difundir los conocimientos adquiridos a la sociedad y desarrollar en plan de proyección al desarrollo cultural, artístico, ambiental, discapacidad y de emprendimiento.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	10 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

1. Programa de Deporte, Cultura y Arte.

Tiene por objeto fomentar y preservar el interés de la cultura, el deporte y las artes al acercar a la comunidad universitaria a sus diversas expresiones tanto en talleres artísticos y recreativos como en actividades culturales, promoción del deporte y la actividad física, trabaja para fortalecer la calidad de la formación artística y cultural para la comunidad universitaria de UNIBERO.

La Universidad IBEROAMERICANA DE PANAMÁ busca favorecer el acceso a los espacios de recreación, deporte, artísticos y culturales pertenecientes a la Universidad como también aquellos que forman parte de la red tanto pública como privada, ampliando y diversificando el diálogo cultural al interior de la comunidad universitaria.

2. Programa de Educación Continua.

La Educación Continua tiene como propósito principal ser la actividad docente universitaria cuya misión es vincularse con el medio a través de programas de formación y capacitación formando, profesionales y no profesionales que requieren actualización de los conocimientos, así como el desarrollo de habilidades y destrezas que le permitan un mejor ejercicio de su especialidad o ampliar conocimientos en áreas complementarias, que les permitan lograr optimizar su desempeño o posición laboral y su desarrollo personal.

3. Programa de Proyección Social a la comunidad.

La Proyección Social es una de las modalidades de la Extensión Universitaria en la Universidad IBEROAMERICANA DE PANAMÁ, es el trabajo en el contexto social, mediante proyectos, programas y actividades en la comunidad, ya sea de manera institucional o en alianza estratégica con otras instituciones que le permitan abordar de forma interdisciplinaria diversos recursos de acuerdo con las necesidades de la población a atender, en beneficio del desarrollo social del país. Fortaleciendo el sentido de solidaridad y Responsabilidad Social Universitaria, en los estudiantes.

4. Programa de Egresados.

Generar espacios de interacción con los graduados mediante la participación activa en la planificación y ejecución de las actividades académicas, culturales, deportivas y sociales que sean de su interés; con el principal objetivo de mantener activas las

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	11 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

relaciones con los graduados, para valorar el impacto social de nuestro programa y el desempeño laboral de estos.

5. Programa de Desarrollo Ambiental. (UNIBERO VERDE)

Fomentar actividades que permiten sensibilizar a su comunidad académica referente a las diferentes problemáticas ambientales, tales como aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, reutilización y reciclaje, dándole vital importancia al aporte individual, que se traducen en buenas prácticas, como punto de partida para la creación de una conciencia y un verdadero cambio ambiental.

6. Programa de Salud Universitaria. (VIDA SALUDABLE)

El compromiso con la promoción de la salud se manifiesta actualmente en la universidad por medio de sus múltiples responsabilidades: como organización educativa, como empleadora, como una institución comunitaria. Una **universidad saludable** viene a potenciar lo anterior, generando alianzas y apoyando iniciativas orientadas a mejorar el bienestar de la comunidad universitaria.

La Universidad IBEROAMERICANA DE PANAMÁ incorpora la promoción de la salud a su proyecto educativo y laboral, con el fin de propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, y a la vez, formarlos para que actúen como promotores de conductas saludables a nivel de sus familias, en sus futuros entornos laborales y en la sociedad en general.

7. Programa de promoción de la educación inclusiva de Personas con Discapacidad.

En la Universidad IBEROAMERICANA DE PANAMÁ apostamos por el acceso y la promoción de las personas con discapacidad en la educación superior para lo que resulta imprescindible construir UNIVERSIDADES INCLUSIVAS que garanticen la igualdad de oportunidades. Los empleos del futuro requieren de formación y habilidades tecnológicas que queremos facilitar a las personas con discapacidad para reducir la brecha social, educativa y tecnológica.

El objetivo principal es avanzar en la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito universitario, aumentar el número de personas con discapacidad con estudios superiores y promover su inclusión profesional en empleos técnicos y cualificados. Nuestro reto es desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad y aflorar y visibilizar socialmente todo su potencial.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN</i>	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	12 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

8. Programa de Emprendimiento.

La UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ fomenta el espíritu emprendedor, promoviendo espacios y acciones entre los programas de la universidad que permitan promover el emprendimiento desde la comunidad académica hacia la sociedad en general.

Estas modalidades se enmarcan en los principios y valores de la universidad, generando un impacto positivo en la región. Por esta razón, trabaja por la mejora continua de los procesos de extensión y su articulación con la docencia y la investigación. Desde esta concepción, la extensión universitaria se define como competencia transversal, de los programas académicos y la investigación e innovación institucional.

CAPÍTULO IV DE LA VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES

ARTÍCULO 16. La UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ promoverá la formación integral de los estudiantes y docentes en su concientización sobre situaciones problemáticas del entorno.

ARTÍCULO 17. Los estudiantes de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ deberán participar en alguna de las actividades a desarrollar por los programas de extensión universitaria, esta participación será motivada y organizada por las diversas instancias universitarias.

ARTÍCULO 18. Los docentes de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ deberán desarrollar o participar en programas de extensión conjuntamente con las asignaturas que dicten.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19. El presente reglamento será dado a conocer a todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ. El desconocimiento de este reglamento establecido por la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ; no será excusa para su incumplimiento.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	CÓDIGO	<i>EXT-POL-001</i>		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	13 de 14		
	<i>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

6. GLOSARIO

Estrategias: Son los mecanismos que utiliza la universidad para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo a través de la adopción de procesos de evaluación de la calidad de su accionar. De igual forma es la adopción de los cursos de acción y la asignación de recursos necesarios para cumplir con docencia, investigación, extensión y gestión para alcanzar los estándares de calidad para la acreditación cuando le corresponda.

Educación Inclusiva: Política que busca enseñar sobre el respeto y la aceptación de personas de todo tipo, ya sea diferentes etnias, género, orientación sexual, fe, discapacidades, etcétera. Se trata de asegurar que todas las personas tengan acceso a un ambiente educativo confortable.

Innovación: Proceso mediante el cual un dominio, producto o servicio se renueva y actualiza por medio de la aplicación de nuevos procesos, la introducción de nuevas técnicas o el establecimiento de ideas exitosas, esto con el fin de crear un nuevo valor.

Introducción: Es el apartado que describe el origen del proyecto institucional de extensión que resalta la necesidad que da origen a la creación de este reglamento.

Investigación: Es el esfuerzo creativo y sistemático realizado para aumentar el acervo de conocimientos. Implica la recopilación, organización y análisis de información para aumentar la comprensión de un tema o problema. Un proyecto de investigación puede ser una expansión del trabajo anterior en el campo.

Misión: Es la finalidad para la cual ha sido creada la organización. Hace referencia explícita a la naturaleza, carácter, identidad y razón de ser particular de la universidad, como una institución educativa al servicio de la sociedad.

Objetivos estratégicos: Son los resultados concretos y medibles que se alcanzan a largo plazo en concordancia con la misión y la visión de la universidad.

Valores institucionales: Son los principios que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y logro de sus objetivos estratégicos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos sus miembros.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	CÓDIGO	EXT-POL-001		
			VERSIÓN	1		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	14 de 14		
	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
			07	06	2023	

Vinculación: Un conjunto de actividades y servicios que las instituciones de investigación, extensión y educación superior realizan para atender problemas tecnológicos, sociales culturales del sector productivo. En este sentido la vinculación señala un proceso de transferencia de conocimientos, información y tecnologías que puede implicar el establecimiento de puentes entre la extensión universitaria, investigación científica y el desarrollo tecnológico para atender problemas del entorno.

Visión: Es el camino hacia la cual se dirige una institución a largo plazo, dentro del contexto universitario. a nivel nacional e internacional y sirve de aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento, enmarcado en los preceptos constitucionales de la República.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Razón del cambio	Detalle de los cambios	Aprobado por:
07/06/2023	Elaboración de un nuevo documento	Declaración de las Políticas y Lineamientos de la Dirección de Extensión Universitaria.	Consejo Directivo Resolución N° CD-003-2023